

Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero Guayabal Tolima, Febrero 09 de 2022.-. En la fecha, pasa el presente proceso al Despacho, anexando escrito y anexos firmados por la doctora Luz Ángela Rodríguez Bermúdez.



Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Armero Guayabal, dieciocho (18) de febrero de
dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Singular
Banco Agrario de Colombia vs
German Pardo Sánchez
Radicación: 2012-00074

En escritos que anteceden, la parte demandante, confiere poder a la Doctora Luz Ángela Rodríguez Bermúdez, para que la represente dentro del proceso de la referencia.

Dando Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, se ordena reconocer personería para actuar dentro de las presentes diligencias a la Doctora Luz Ángela Rodríguez Bermúdez, como apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez